

teletra remitiendo, lo ponga en pro cession
 como S. M. manda, llevando el auxilio
 militar correspondiente, todo a costa
 de las rentas de dicho lugar como es
 que han cesado, y el que nuevamente
 aya de ser nombrado, se quite el sueldo
 de sueldo de sueldo, y quedando
 mi parte en pro cession de dicho lugar
 teniendo alabada las diligencias en
 su virtud que por el Sr. D. Juan de Torres
 Sr. D. D. Rafael Infante y su familia en una
 villa de proveyo de dicho lugar y
 D. D. Rafael Real Provision para que
 el Ayuntamiento de la Villa de Archena,
 de nuevo se entienda de nuevo y quando
 oca, ponga en pro cession en el pro
 de Aralde ordinario que por el Sr.
 o no entiendo o no adn Rafael de Molina

D. D. Rafael Real Provision para que
 el Ayuntamiento de la Villa de Archena,
 de nuevo se entienda de nuevo y quando
 oca, ponga en pro cession en el pro
 de Aralde ordinario que por el Sr.

